

DECRETO N°

1421

TEMUCO,

31 MAR 2026

**VISTOS:**

1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2026, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5182 del 16 de diciembre del 2025.

2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5168 de fecha 15 de diciembre de 2025.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1.- La necesidad de modificar el numeral 7°, actividad número N°1, del Decreto Alcaldicio N° 77 de fecha 12 de enero de 2026, que aprueba el programa "Temuco Te Acompaña", con la finalidad de agregar funciones y fechas de actividades.

**DECRETO**

1.- Modifíquese el numeral 7, actividad N°1 del Decreto Alcaldicio N°77 de fecha 12 de enero del 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

El numeral N° 7 del Decreto actividad 1.

**Donde dice:**

1.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es el siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Actividad 1 Contratación de honorarios.	Costos estimados
RECURSOS HUMANOS	- A) Trabajadora Social.  - Realizar al menos 2 reuniones mensuales para levantamiento territorial y comunitario orientadas a la identificación de personas mayores en situación de soledad no deseada, mediante contacto directo con el	M \$19.200

IDDOC:

3279983



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

	<p>territorio, redes comunitarias y actores locales.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Participar en al menos 2 instancias mensuales de trabajo y reuniones con unidades internas del municipio y actores externos vinculados al programa, con el objetivo de dar a conocer e informar sobre el programa Temuco Te Acompaña y recopilar información de posibles usuarios, para ser visitados e ingresados en caso de corresponder, favoreciendo así el intercambio de información, el trabajo colaborativo y la articulación de beneficios disponibles para las personas mayores ingresadas al programa.</li><li>- Efectuar al menos 15 visitas domiciliarias mensuales a personas mayores, con el propósito de detectar situaciones de aislamiento social y levantar información social relevante que permita orientar y generar eventuales derivaciones a la red existente.</li><li>- Realizar al menos 2 campañas en el año de sensibilización en torno a la soledad no deseada de personas mayores, orientadas a promover la integración social, el acompañamiento, la participación activa y el fortalecimiento del sentido de pertenencia comunitaria.</li><li>- Generar catastro mensual y actualizado de personas mayores en situación de soledad no deseada. La identificación de usuarios Por medio de uso plataformas y bases de datos municipales.</li><li>- Realizar ingreso mensual del 100% de las atenciones en las plataformas de registro de atenciones destinadas para ello por el municipio.</li></ul> <p><b>B) Trabajadora Social</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Participar en al menos 2 reuniones mensuales para levantamiento territorial y comunitario orientadas a la identificación de personas mayores en situación de soledad no deseada, mediante contacto directo con el territorio, redes comunitarias y actores locales.</li></ul>	<p><b>M \$ 1.200.-</b></p>
--	--	----------------------------



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

	<ul style="list-style-type: none"><li>- Participar en al menos 2 instancias mensuales de trabajo y/o reuniones con unidades internas del municipio y actores externos vinculados al programa, con el objetivo de dar a conocer e informar sobre el programa Temuco Te Acompaña y recopilar información de posibles usuarios, para ser visitados e ingresados en caso de corresponder, favoreciendo así el intercambio de información, el trabajo colaborativo y la articulación de beneficios disponibles para las personas mayores ingresadas al programa.</li><li>- Efectuar al menos 10 visitas domiciliarias a personas mayores, con el propósito de detectar situaciones de aislamiento social y levantar información social relevante que permita orientar y generar eventuales derivaciones a la red existente.</li><li>- Realizar ingreso mensual del 100% de las atenciones en las plataformas de registro de atenciones destinadas para ello por el municipio.</li></ul>	
--	--	--

**Debe decir:**

1.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es el siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican.

Recursos, para cada actividad definida	Actividad 1 Contratación de honorarios	Costos estimados
RECURSOS HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"><li>- A) Trabajadora Social.</li><li>- Realizar al menos 2 reuniones mensuales para levantamiento territorial y comunitario orientadas a la identificación de personas mayores en situación de soledad no deseada, mediante contacto directo con el territorio, redes comunitarias y actores locales.</li><li>- Participar en al menos 2 instancias mensuales de trabajo y reuniones con unidades internas del municipio y actores externos vinculados al programa, con el objetivo de dar a</li></ul>	M \$19.200.-



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

	<p>conocer e informar sobre el programa Temuco Te Acompaña y recopilar información de posibles usuarios, para ser visitados e ingresados en caso de corresponder, favoreciendo así el intercambio de información, el trabajo colaborativo y la articulación de beneficios disponibles para las personas mayores ingresadas al programa.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Efectuar al menos 15 visitas domiciliarias mensuales a personas mayores, con el propósito de detectar situaciones de aislamiento social y levantar información social relevante que permita orientar y generar eventuales derivaciones a la red existente.</li><li>- Realizar al menos 2 campañas en el año de sensibilización en torno a la soledad no deseada de personas mayores, orientadas a promover la integración social, el acompañamiento, la participación activa y el fortalecimiento del sentido de pertenencia comunitaria.</li><li>- Generar catastro mensual y actualizado de personas mayores en situación de soledad no deseada. La identificación de usuarios Por medio de uso plataformas y bases de datos municipales.</li><li>- Realizar ingreso mensual del 100% de las atenciones en las plataformas de registro de atenciones destinadas para ello por el municipio.</li></ul> <p>B) Trabajadora Social</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Realizar 10 acciones de búsqueda activa (reuniones, visitas domiciliarias), identificación y registro de personas mayores en situación de soledad no deseada, mediante contacto directo con el territorio, redes comunitarias y actores locales.</li><li>- Elaboración de informe mensual, el cual contenga la revisión de plataformas tales como GOVERNA y GSL con incorporación de análisis de situación social de al menos 20 casos sociales de personas mayores en situación de soledad no deseada y/o carentes de redes de apoyo en la comuna de Temuco.</li></ul>	<p>M \$3.745.-</p>
--	--	--------------------



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar ingreso mensual del 100% de las atenciones en las plataformas de registro de atenciones destinadas para ello por el municipio.</li> </ul>	
--	---	--

2.- Manténgase todo lo demás sin modificaciones en el Decreto Alcaldicio N° 77 de fecha 12 de enero del 2026, anteriormente citado.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
**JUAN ARANDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL



JDZ/RIH/Ifb  
C.C.

Dirección de Control  
Dirección de Administración y Finanzas  
Dirección gestión de personas



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE

